Región de Murcia

FL10

INICIACIÓN A LA JARDINERÍA VERTICAL

Área: Jardinería

Modalidad: Presencial

Duración: 20 horas

Plazas: 15 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS 3
   1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. 3
   1.2. Criterios de selección de los alumnos. 3
2. OBJETIVOS. 3
3. NORMATIVA 4
4. PROGRAMA. 4
   4.1. Teoría. 4
   4.2. Práctica 5
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA 5
6. REQUISITOS DE PERSONAL 5
   6.1. Coordinador 5
   6.2. Personal docente 5
7. MATERIAL NECESARIO 6
   7.1. Manual 6
   7.2. Material necesario para la teoría 6
   7.3. Material necesario para la práctica. 6
8. REQUISITO DE LAS AULAS 7
   8.1. Aula de teoría 7

Acción formativa

8.2. Aula de prácticas. 8
8.3. Campo de prácticas. 8
9. EVALUACIÓN. 8
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación. 8
9.2. Evaluación. 8
9.3. Normas de ejecución de la evaluación. 8
10. CUALIFICACIÓN 8
11. CONVALIDACIONES 8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. 9

Acción formativa

1. DESTINATARIOS

Esta acción formativa está dirigida preferentemente, a profesionales de la jardinería, personas relacionados con la jardinería, así como personal de otros sectores interesados en esta técnica.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Dada la importancia del paisajismo y de actualizar la formación de los técnicos dedicados a este sector, se pretende dar a conocer una técnica novedosa y cada vez más empleada en los diseños arquitectónicos más vanguardistas.

El CIFEA, como centro de enseñanza, interesado por afianzar conocimientos y prácticas, propone la realización de este curso con el objetivo de formar profesionales que puedan realizar esta labor de forma adecuada y segura, a la vez que incrementa la posibilidad de inserción laboral al ser una especialidad poco desarrollada.

Acción formativa

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Introducción a los sistemas de jardinería vertical: (2,5 horas)

- Introducción a la jardinería vertical
- Comparativa de los sistemas constructivos de jardinería vertical
- Sistemas constructivos
- Propiedades del sustrato
- Jardines verticales con sistema hidropónico
- Jardines verticales con sistema de sustratos

Tema 2. Proyecto de ajardinamiento vertical: (5 horas)

- Diseño y planificación del proyecto
- Selección del sistema de ajardinamiento vertical
- Ubicación del jardín vertical
- Disponibilidad y selección de especies
- Planificación de los trabajos
- Disponibilidad del agua
- Control del agua
- Iluminación

Tema 3. Mantenimiento y control: (2,5 horas)

- Gestión del riego
- Sistemas de telecontrol y telegestión
- Control del crecimiento y evolución de la vegetación
- Hidroponía
- Acuaponía
- Tratamientos fitosanitarios y control de plagas

Acción formativa

4.2. Práctica

Tema 4. Practica 1.Diseño y plantación de un jardín vertical. (10 h)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	**20**
Horas teóricas	10
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	10
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	0
Horas presenciales	20
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Acción formativa

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación universitaria en la rama agraria o forestal, titulación de ciclos formativos de grado superior en la rama agraria, forestal o jardinería, o tener experiencia demostrable en la materia.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

- Diferentes sustratos: Turba rubia, turba negra, perlita, musgo Sphagnum, akadam
- Soportes para jardines verticales

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

A los alumnos se les dejarán el siguiente material para poder realizar las prácticas:

- Tijeras de podar
- Tijeras de jardín
- Sustratos: Turba rubia, turba negra, perlita, musgo Sphagnum
- Palas transplantadoras
- Pallets

Acción formativa

- Cuerdas
- Diferentes plantas (musgo…)
- Regaderas
- Pulverizadores
- Soportes para jardines verticales
- Grapadora
- Guantes para cada alumno

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No procede

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m^2/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
  - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
  - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
  - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
  - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
  - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.

Acción formativa

- Poner a disposición del personal docente:
  - Equipo informático
  - Conexión a internet
  - Cámara de vídeo.
  - Micrófono.
  - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

No procede.

8.3. Campo de prácticas.

Los requisitos del campo de prácticas son:

- RCP1: Disponer de una superficie limpia mínima de 2m^2/alumno para hacer las prácticas.
- RCP2: Mesa o mesas de trabajo para realizar las prácticas.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

En el caso de acciones formativas en modalidad online, el alumnado deberá haber seguido y realizado las actividades y contenidos mínimos que se establezcan en la plataforma virtual.

9.2. Evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No procede

Acción formativa

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Las prácticas consistirán en dar a conocer diferentes técnicas de la jardinería vertical, así como sustratos a utilizar y plantas adecuadas para el uso en jardinería vertical. Las prácticas a realizar son las siguientes:

- Se prepararán varios pallets y se instalarán diferentes plantas en los pallets.
- Se explicará la técnica del KoKedama y se realizarán varios
- Se explicarán y se realizarán cuadros vivos
- Se explicará y se realizará un jardín vertical.
- Se explicará y se instalará el riego en el jardín vertical

Acción formativa